

GOBIERNO REGIONAL
LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205

REF.: ASIGNA BIEN PARA PROYECTO: "REPOSICION
AMBULANCIA TRANSPORTE SIMPLE HOSPITAL
CUNCO"
Item 03 Asig. 213

TEMUCO, 26 ENE 2011

JUSTOS:

Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional del Gobierno y Administración Regional;

Resolución Exenta N° 2296 de 26.10.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía que Adjudica Licitación Pública;

Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública

Que es necesario asignar el bien, adquirido durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Item	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
03	213	20090213	REPOSICION AMBULANCIA TRANSPORTE SIMPLE HOSPITAL CUNCO	31.665.900

RESUELVO:

ASIGNASE, al **Servicio de Salud Araucanía Sur**, RUT N° 61.607.400-8, domiciliado en calle, Arturo Prat N° 969, Temuco, el bien adquirido durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R. "**Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Cunco**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa:

1 Ambulancia tipo transporte simple (ATS) con aire acondicionado, combustible diesel 2.150 cc. Peso Bruto Vehicular 3.880 kg., carga útil 1.860 kg., nueva y sin uso con las siguientes características:

[Handwritten signature]

1. Tipo Vehículo : AMBULANCIA
Marca : MERCEDES BENZ
Modelo : SPRINTER 313 CDI 2,1
Motor : 61198170105478
Chasis : 8AC903662AED28199
Color : BLANCO
Año : 2011
RNVM : CKZT.15-7
Valor : \$ 31.665.900

APRUEBASE, el Acta de Entrega y Recibo Anexa del bien adquirido con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR**, con fecha 26 ENE 2011 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;

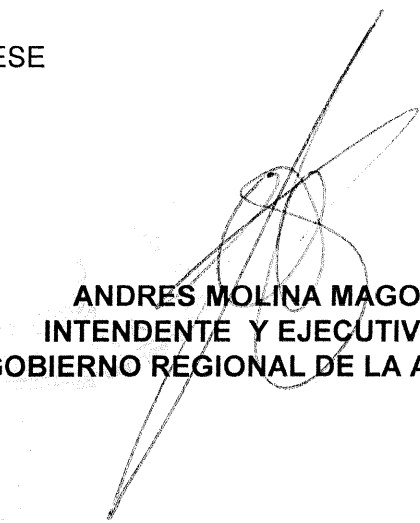
DISMINUYASE de las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
553.03	Costo de Venta de Vehículos	31.665.900	
141.05	Vehículos		31.665.900

El bien individualizado en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberá ser inventariado en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico del mismo;

Entiéndase transferido el dominio del bien asignado al Servicio de Salud Araucanía Sur, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


V/RHB/MHB/nec.

Institución:
Servicio de Salud Araucanía Sur
División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
Proceso Contabilidad



GOBIERNO REGIONAL
LA ARAUCANÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION AMBULANCIA TRANSPORTE SIMPLE HOSPITAL CUNCO" ITEM 03 ASIG. 213 CODIGO INTERNO 20090213

El día 26 ENE 2011 y por este acto, el **Servicio de Salud Araucanía Sur**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía el bien adquirido con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional IX Región, Item 03, Asignación 213 Proyecto Código Interno 20090213, "**Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Cunco**", según especificación que a continuación se

CANTIDAD	TIPO VEHICULO
----------	---------------

ambulancia equipada tipo transporte simple (ATS) con aire acondicionado, combustible 2.150 cc. P.B.Vehicular 3.880 kg., carga útil 1.860 kg., nueva y sin uso con las siguientes características:

Tipo Vehículo : AMBULANCIA
 Marca : MERCEDES BENZ
 Modelo : SPRINTER 313 CDI 2,1
 Motor : 61198170105478
 Chasis : 8AC903662AED28199
 Color : BLANCO
 Año : 2011
 RNVM : CKZT.15-7
 Valor : \$ 31.665.900

Equipamiento Adicional

- 1 Radio transmisor VHF 160 canales, tecnología digital, marca Motorola, Modelo Mototrbo, 25 Watts, frecuencias entre 136 a 174 Mhz. Incluye GPS
- Parlante y micrófono adicional, para equipo de radio ubicado en cabina sanitaria
- Sirena electrónica de 4 sonidos

Equipamiento Módulo Sanitario

- Equipo de oxigenoterapia completo, compuesto por un cilindro de oxígeno tipo E, sistema Pin-Index, incluye regulador y manómetro. Con 2 salidas
- Carro metálico portátil y anclaje metálico fijo para cilindro de oxígeno tipo E.
- Set de tablas espinales (2) 1 adulto y 1 pediátrica o mediana (plásticas). Soporte para las dos tablas espinales
- Chaleco Extricación, tamaño adulto, incluye bolso de transporte
- Set collares cervicales : 2 adultos y 1 pediátrico
- Red de aspiración eléctrica 12 volts, con capacidad de succión de 500 mm/Hg. Con regulador, trampa vacuómetro y vaso decantador de 1 lt., afianzada al vehículo. 2 salidas
- Esfingomanómetro aneroide ALPK2 o similar
- Fonendoscopio
- Resucitadores manuales Profesionales (uno adulto, uno pediátrico), no desechables, tipo Ambu MARK3 con reservorio
- Set de férulas semi rígidas inflables (kit de 10 férulas: un kit de inmovilizadores de extremidades consistente en : Brazo, Medio Brazo, mano y muñeca, pierna, media pierna, pie y tobillo.
- Cánulas orofaríngeas adulto (2) pediátricas (2)
- Maletín para transporte de insumos
- Tabla con sujetador para realizar los registros (porta bitácora)
- Camilla Auxiliar Plegable de espera (tipo reposera)

Equipamiento Cabina

- Cinturón de seguridad de tres puntas en todos los asientos

Camilla de Patas Altas Retráctiles

- Camilla con sistemas de patas altas retráctil, capacidad hasta 180 kg. Marca SITMED 39
- Dispositivo de anclaje, provisto de sujeción al piso de las Ambulancias

- Colchonetas de espuma (2) de poliuretano de 3" de espesor
- Cinturones de Seguridad Tipo Ferno, modelo 430, o similar de 2" de ancho
- Sabanillas isotérmicas (2)

Red de Oxígeno

- Red de Oxígeno Central compuesto por un (2) puestro de toma mural con conector rápido nembra compatible Ohio

Accesorios Red Central de Oxígeno

- Conector rápido DISS

Cilindro Oxígeno 6 MT.3

- Un cilindro de acero, para oxígeno de 6 m3, válvula H de conexión

Kit de Focos Perimetrales y Batería Auxiliar

- Dos (2) focos blancos halógenos fijos, ubicados en sector lateral central de techo. Comando en cabina conducción
- Seis (6) focos halógenos rojos intermitentes
- Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional, considera una batería de 115 amp. Ciclo profundo (libre mantención) con separador carga y corta-corriente

Herramientas y Accesorios

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| - 2 espejos retrovisores Exterior | Barrote gata |
| - Gata | Neumático de repuesto |
| - 1 extintor 2 kg. | 1 espejos retrovisor interior |
| - 2 llaves de contacto | 3 llaves punta |
| - 1 Juego de triángulos | 2 llaves hallen 12 y 14 mm. |
| - Tercera luz de freno | 1 martillo 1 alicate |
| - Llave de rueda | 3 Destornilladores |
| - Botiquín simple | |

Otros

- Manual de mantención
- Manual del Propietario
- Póliza de garantía del vehículo
- Póliza de garantía de la habilitación Ambulancia
- Manual de radio AM-FM
- Manual de radio Motorola
- Inscripción vehículos motorizados
- Permiso de circulación
- Revisión Técnica
- Copia certificado de emisión de gases
- Seguro obligatorio

servicio de Salud Araucanía Sur, al momento de recibir el indicado bien, asume la administración de ella comprometiéndose a destinarla a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezca en condiciones de actividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberá ser mantenida de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.

ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

MARIA BARRIA SCHULMEYER
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

M/RHB/nec.